



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

144

MAJADAHONDA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 322 de 2013 del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que se desestima totalmente la demanda presentada por la entidad “Kananga Producciones, Sociedad Limitada”, contra doña María Isabel Ildelfonso González, y debo absolver y absuelvo a la demandada de las peticiones de demanda con expresa condena en costas a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, acreditar haber consignado la tasa y/o depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento indicando el recurso y/o el código del recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Isabel Ildelfonso González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Majadahonda, a 4 de diciembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/3.255/15)

